



CARLOS ALBERTO NIÑO VILCHEZ

Cel. N° 982738684
cpccarlosnick@gmail.com

RESUMEN

Profesional en la especialidad de CONTABILIDAD, con experiencia en la administración pública y privada, con especialización en Contrataciones públicas, con especialización en PERITAJE CONTABLE, ESPECIALIZACION EN AUDITORIA manejo de SIAF – SP y SIGA, Elaboración de Balances de Comprobación, experiencia en análisis de cuentas, control de almacén y control patrimonial, Soy una persona responsable, puntual y con capacidad para trabajar bajo presión. Disponibilidad inmediata para laborar donde se indique.

REFERENCIAS PERSONALES:

LUGAR DE NACIMIENTO :	TUMBES
FECHA DE NACIMIENTO :	07 DE MARZO DE 1,972 DNI
	: 00250682
L.M	: 1000703726
RUC N°	: 10002506829
N° DE COLEGIATURA	: 6002
DIRECCIÓN	: Mz E Lt 6 cercado
	Lima

ESTUDIOS REALIZADOS:

Estudios Secundarios : C. E. "7 de Enero" - Corrales.

Estudios Universitarios : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**Facultad de Ciencias
Económicas. Escuela de
Contabilidad.**

TITULO:

- Título profesional de CONTADOR PUBLICO, de la Universidad Nacional de Tumbes. Expedido el 12 de NOVIEMBRE del 2004.
- Grado de Bachiller de Ciencias Económicas en la especialidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Tumbes.

OTROS ESTUDIOS:

- **CURSO DE ESPECIALIZACION EN AUDITORIA FINANCIERA.**
Realizado desde el 13 de julio hasta el 30 de noviembre del 2021 con una duración de 260 horas
- **CURSO DE ESPECIALIZACION EN PERITAJE CONTABLE,**
Realizado desde el 06 de marzo hasta el 20 de junio del 2021, con una duración de 268 horas lectivas.
- **PROGRAMA DE ESPECIALIZACION, “Sistema de Especialización de Gestión de Recursos Humanos y Régimen del Servicio Civil”**
CENCAEP – Centro de Capacitación y Especialización Profesional
Del 07 al 09 de octubre de 2020, con una duración de 40 horas lectivas.
- **DIPLOMADO: LEGISLACION LABORAL, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS UPC, REALIZADO DESDE EL 08 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2019, CON UNA DURACION DE 240 HORAS.**
- **DIPLOMADO: GESTION PUBLICA, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS PUBLICAS, REALIZADO DESDE EL 20 DE ENERO AL 20 MAYO DEL 2016, CON UNA DURACION DE 180 HORAS.**
- **CURSO TALLER DE CAPACITACION CONTABLE, TRIBUTARIO LABORAL Y RENTA ANUAL, EXPEDIDO POR LA ESCUELA DE CAPACITACION CONTABLE, AGOSTO 2019.**
- **CURSO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS.**
- **IER ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SECTOR PUBLICA DE LIMA METROPOLITANA, EL 26 DE OCTUBRE DEL 2016**
- **CURSO CONTRATACIONES PÚBLICAS, EXPEDIDO POR EL IAGP- INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PÚBLICA Y EL OSCE, CON UNA DURACION DE 80 HORAS LECTIVAS INICIADO EL DIA 24 DE OCTUBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

- **CURSO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA – SIGA – INTENSIVO**, EXPEDIDO POR CIETSI Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO DEL 05 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2015 CON UNA DURACION DE 40 HORAS.
- **CURSO EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA – SIAF 2016**, EXPEDIDO POR CIETSI, DEL 23 DE ENERO DEL 2016 CON UNA DURACION DE 30 HORAS ACADEMICAS.
- **CURSO DE SOFTWARE EMPRESARIAL SISCONT 2014 – 2015**, APLICADO PARA EL NUEVO PLAN CONTABLE EMPRESARIAL, REALIZADO DEL 20 DE DICIEMBRE AL 10 DE ENERO DEL 2015 CON UNA DURACION DE 45 HORAS ACADEMICAS.
- **CURSO DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA**, REALIZADO DEL 06 AL 29 DE MAYO DEL 2014, CON UNA DURACION DE 60 HORAS LECTIVAS – IPAE.
- CURSO DE CAPACITACION DE RETENCIONES Y PERSEPCIONES, ULTIMOS CAMBIOS NORMATIVOS.
- TALLER LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES.

EXPERIENCIA LABORAL:

❖ **CORPORACION INTERNACIONAL YOJANY EIRL.**

CARGO: AUDITOR Y PERITO CONTABLE

PERIODO: FEBRERO DE 2024 – 31 DE OCTUBRE 2024

❖ **DYAN J&A PERU S.A.C**

CARGO : ESPECIALISTA EN LOGISTICA.

PERIODO : 03 DE MAYO 2023 – 30 DE MAYO 2024

❖ **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

CARGO : GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANSA

PERIODO : 03 DE NOVIEMBRE 2021 hasta 29 DE ABRIL 2022.

❖ **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

CARGO : GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

PERIODO : 05 DE ABRIL 2021 – 30 SETIEMBRE 2021

- ❖ **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA**
 CARGO : GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 PERIODO : 01 DE OCTUBRE 2020 – 26 DE MARZO DEL 2021

- ❖ **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.**
 CARGO : ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO
 PERIODO : 10 Enero 2019 hasta 30 setiembre 2020

- ❖ **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC.**
 CARGO : SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.
 PERIODO : 10 DE OCTUBRE 2018 – 31 DE DICIEMBRE 2018.

- ❖ **DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION.**
 CARGO : ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
 PERIODO : 12 DE MARZO 2017 AL 07 DE FEBRERO 2018

- ❖ **MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMINETO.**
 CARGO : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES,
 TRANSPORTE Y SEGURIDAD.
 PERIODO : 06 DE SETIEMBRE DEL 2016 AL 07 DE FEBRERO DEL 2017.

- ❖ **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD.**
 CARGO : ASISTENTE DE TESORERIA
 PERIODO: 02 ENERO – AGOSTO 2016

- ❖ **UGEL ZARUMILLA - TUMBES.**
 CARGO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO - LOGISTICA
 PERIODO : 02 DE JULIO 2009 – 30 DE DICIEMBRE 2012.

- ❖ **HOSPITAL “JOSE MENDOZA OLAVARRIA” – TUMBES**
 CARGO : JEFE DE PERSONAL.
 PERIODO : 01 JUNIO 2007 – 14 DE MARZO 2009

- ❖ **DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO TUMBES.**
 CARGO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 PERIODO : 01 DE JULIO DE 2003 - 01 JULIO DEL 2004

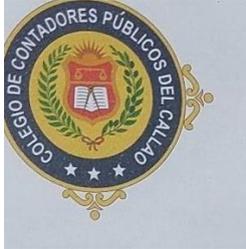
CAPACITACION:

- CERTIFICADO Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:
1ER ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL SECTOR PUBLICO DE LIMA METROPOLITANA.
- CERTIFICADO TALLER: **VISION GENERAL DE LA NORMATIVIDAD DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO** DEL 04 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 CON UNA DURACION DE 16 HORAS.
- CONSTANCIA: **ULTIMOS CAMBIOS EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES SEGÚN LA RS. 065 – 2014**, REALIZADA EL 6 DE JULIO DEL 2014 EN EL CCPL.
- CONSTANCIA: **SISTEMA DE RETENCIONES Y PERSEPCIONES ULTIMOS CAMBIOS NORMATIVOS**, REALIZADA EL 20 DE JULIO DEL 2014 EN EL CCPL
- CERTIFICADO: **PLANILLA ELECTRONICA, T – REGISTRO Y PLAME**, REALIZADA EN EL MES DE JUNIO DEL 2014 – ESCUELA DE CAPACITACION CAPITAL CONTABLE – 10 HORAS ACADEMICAS.
- TALLER PRACTICO: **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, REALIZADO POR NOTICIERO DEL CONTADOREL DIA 15 DE JUNIO DEL 2014.
- CERTIFICADO: **CONTRATACIONES CON EL ESTADO**, REALIZADO POR CESSAG CENTRO DE ESTUDIOS Y SISTEMAS SAN AGUSTINCON UNA DURACION DE 25 HOTAS ACADEMICAS – LIMA 23 DE ENERO DEL 2013.
- CERTIFICADO; PROCESO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO TRIBUTARIO, PROTECCION AL CONSUMIDOR, DAOT 2012, realizado el día 04, 05, 06 y 07 de febrero del 2013 - 20 horas lectivas – COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE TUMBES.
- CERTIFICADO como asistente alareunión de trabajo “Importación de datos de la Planilla Única de Pago e Incentivos Laborales al Programa de Declaración Telemática 601-**PLANILLA ELECTRONICA**”, realizado el 04 de febrero del 2008.

- CONSTANCIA por la participación como **ASISTENTE EN EL CURSO “REMUNERACIONES Y PLANILLAS”**, realizado los días 03 y 04 de setiembre del 2007.
- CERTIFICADO en el seminario de Actualización **“EL SISTEMA DE PERSONAL Y LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL EMPLEO PUBLICO”** durante el 09 al 11 de agosto de 2007.

OTROS:

- ❖ Resolución Directoral N° 1308-2016-VIVIENDA/OGA, Miembro Suplente – PRESIDENTE, de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 069-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del centro de atención al ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Cusco.
- ❖ Resolución Directoral N° 1307-2016-VIVIENDA/OGA, Miembro TITULAR – PRESIDENTE de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 070-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del centro de atención al ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Puno
- ❖ Resolución Directoral N° 1661-2016-VIVIENDA/OGA, Miembro TITULAR – Tercer Miembro de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 079- 2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del centro de atención al ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Chiclayo.
- ❖ Resolución Directoral N° 1753-2016-VIVIENDA/OGA, Miembro Suplente – Tercer Miembro de procedimiento de selección de Concurso Publico N° 020-2016- VIVIENDA-OGA-UE.001 para el Servicio de Limpieza Integral de los Locales Periféricos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ❖ Resolución Directoral N° 1716-2016-VIVIENDA/OGA, Miembro TITULAR – TERCER MIEMBRO de procedimiento de selección de Concurso Publico N° 018- 2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los centros de atención al Ciudadano a Nivel Nacional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO

FUNDADO EL 09 DE JULIO DE 1988

N°1606-2023

CONSTANCIA DE HABILITACION

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos del Callao, que suscriben, declaran que en base a los Registros de la Institucion, se ha verificado.

CPC. NINO VILCHEZ CARLOS ALBERTO
MATRICULA N° 6002

*Se encuentra habil a la fecha para el ejercicio de las Junciones profesionales que le faculta la Ley N° 28951, y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en Je de lo cual y a solicitud de **parte**, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2024.*

Callao, 10 de Julio del 2023

CpC
-Decano



C. Jhonef tarate
Director Secretario

Boleta Electrónica eoo2-0009386

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento, un contrato de locación de servicios, que celebran de una parte la empresa: DYANJ&A PERU SAC, identificado con RUC: 20608717979, inscrita en la partida electrónica N° 14820669, del registro de personas jurídicas de Lima, domicilio fiscal en MZ E lote 18 Urb. La Virreyna Canta Callao SMP-Lima, debidamente representado por don Segundo Juan Briceño Pasapera, identificado con DNI 40991421, a quien en los sucesivos de él dominará **EMPLEADOR**, y de la otra parte don CARLOS ALBERTO NIÑO VILCHEZ, identificado con DNI 00250682, a quien en los sucesivos de él dominará **EMPLEADO**

PRIMERO: **EL EMPLEADOR**, es una persona jurídica de derecho privado constituida en el régimen de sociedad anónima cerrada, cuyo objeto social principales dedicará al servicio de transporte a nivel local – nacional.

SEGUNDO: **EL EMPLEADO**, es una persona natural de Profesión contador público colegiado con Registro 6002, que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente.

TERCERO: Por el presente contrato, **EL EMPLEADO**, se obliga a prestar sus servicios profesionales de contabilidad externa a favor del **EMPLEADOR**, a título de locación de servicios y en los términos pactados en este contrato, por su parte **EL EMPLEADOR**, se obliga a pagar al **EMPLEADO**, el monto de los honorarios profesionales pactados en la cláusula sexta de la presente, en la forma y continuidad convenidas.

CUARTO: El servicio materia de este contrato será prestado por el **EMPLEADO**, en forma permanente y comprenderá la tenencia, actualización y control diario de todos los documentos, asientos y libros contables de la empresa, así como la elaboración de los balances y estados de ganancias y pérdidas. Igualmente, el **EMPLEADOR**, deberá realizar la liquidación de impuestos, así como firmar los libros e informes correspondientes. Asimismo, el **EMPLEADO** obliga elaborar el planeamiento tributario desarrollando el programa de pagos de cada período en armonía con las normas tributarias.

QUINTO: el servicio objeto de la prestación a cargo del **EMPLEADO**, tiene carácter personal por lo que este deberá realizar dichos servicios sin valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales lo autorice expresamente y por inscrito **EL EMPLEADOR**.

SEXTO: Las partes acuerdan que el monto de los honorarios que pagará **EL EMPLEADOR** en calidad de contraprestación por los servicios prestados por **EL EMPLEADO**, asciende a la suma de S/

4,200.00 (cuatromil doscientos y 00/100 soles), mensualmente lo mismo que se cancelaran con dinero efectivo los 7 días de cada mes.

SEPTIMO Los honorarios profesionales a que se refiere la cláusula anterior corresponden únicamente a los servicios de asesoría contable, en consecuencia, si surgieran a propósito de estos otros aspectos que requieran los servicios de **EL EMPLEADO**, y este estuviera en condiciones de brindarlos, ambas partes pactaran los honorarios profesionales correspondiente.

OCTAVO: El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto, queda establecido que el EMPLEADO no está sujeto a relación de dependencia frente al el EMPLEADOR y en tal sentido tiene la plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales, procurando cuidar la eficiencia de los intereses de este.

NOVENO: las partes convienen que en el plazo de este contrato será de 01 año, teniendo como termino inicial la fecha de suscripción de este documento y su vigencia es hasta el 30 de diciembre del 2023.

DECIMO: **EL EMPLEADOR**, además de estar obligada a pagar los honorarios profesionales del EMPLEADO, según la cláusula sexta de este contrato, se obliga a abonar o reembolsar según sea el caso, el monto de los gastos tributarios en que incurra durante la prestación de los servicios contratados. Salvo que por ley correspondan a el EMPLEADO, asimismo EL EMPLEADOR hará las retenciones tributarias de LEY.

UNDECIMO: EL EMPLEADOR, se compromete a entregar al EMPLEADO todos los documentos e información que este necesite para la prestación de sus servicios, así como a prestar su colaboración y participación en el desarrollo de estos cada vez que el **EMPLEADO** lo requiera. En caso que la documentación o información proporcionada por el **EMPLEADOR** no sea veraz por razones atribuibles a esta. El contrato quedara resuelto de pleno derecho para lo cual bastara la comunicación notarial del **EMPLEADO**, sin embargo, el **EMPLEADOR** quedara obligado a pagar íntegramente los honorarios pactado al **EMPLEADO**.

DUODECIMO: **EL EMPLEADO**, por su parte se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible.

DECIMOTERCERO: **EL EMPLEADO** esta obligado a informar al **EMPLEADOR** sobre el desarrollo de los servicios contratados, cuando menos 2 veces a la semana.

DECIMOCUARTO: para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Lima.

DECIMO QUINTO: Para la validez de las comunicaciones y notificaciones de las partes, con motivo de la ejecución de este contrato ambas señalan con sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

DECIMO SEXTO: En lo no previsto por las partes en el presente documento, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del código civil, y demás del sistema jurídico en lo que se aplicable.

Las partes declaran estar de acuerdo con el presente documento en toda su amplitud, dejando constancia que no ha habido dolo ni error en su celebración que pueda invalidarlo. Y para dar fe de lo cual firman al pie del mismo en Lima, a los nueve de enero de los años dos mil veintitrés.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Segundo J. Briceño Pasaper". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

.....
EEMPLADOR

.....
EMPLEADO

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO



Otorga el presente
DIPLOMA

A:

CPC NINO VILCHEZ CARLOS ALBERTO

Por haber aprobado satisfactoriamente el:

Curso de Especialización en Peritaje Contable

Realizado desde el 06 de Marzo hasta el
IQ de Junio de 20, con una duración
de 268 horas lectivas.

Callao, 20 Junio de 2021

DECANO
CPC Cesar A. Baca Ortiz



DIRECTOR DE ACTIVIDADES
PROFESIONALES Y CULTURALES
CPC Félix Roger Escajadillo Cabrera



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO



Otorga el presente
DIPLOMA
A:

CPC NINO VILCHEZ CARLOS ALBERTO

Por haber aprobado satisfactoriamente el:

Curso virtual de Especialización en Auditoria 2021-11

Realizado desde el 13 de Julio hasta el
30 de Noviembre de 2021, con una duración
de 2.6.0 horas lectivas.

Callao, 30 noviembre de 2021

DECANO

CPCC César Augusto Baca Ortiz



DIRECTOR DE ACTIVIDADES
PROFESIONALES Y CULTURALES

CPCC Félix Roger Escajadillo Cabrera





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Peru, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Otorga el presente

(})Jrp£ O?vf_j-1_{}0

a: *Car{os Jt{berto :Nino o/i{cfiez*

Por su participación en el curso de Especialización en "GESTI6N PUBLICA" realizado por la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de) Instituto de Ciencias Sociales y Politicas Publicas** Realizado del 20 de Enero del 2016 al 20 de Mayo del 2016, con una duración de 180 horas.



Dr. Leopoldo Gamarra Vilchez
Director de Extensión Universitaria UNMSM

(J)aao yfimuulo en faCiwfatfVnwmitaria, e(24 tfe9, tayo tft(2016



Lic. Fidel Ríos Alarcón
Director



UPC
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
de Ciencias Aplicadas

Monico.26de juniode2019

La escuela de Postgrado de la IJPCOtorga el presence diploma a:

CARLOS ALBERTO NINO VILCHEZ

por haber aprobado el

DIPLOMADO EN LEGISLACION LABORAL

realizado del 08 de abril del 2019 al 20 de junio del 2019 con una duración de 240 horas.


 Jorge Antonio Cabrera Berrios
 Decano


 Diego Tomas R. Vega Castro
 Secretario General

1111111111
0025068.2

!!!



pscE1fE:-

EL INSTITUTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO • OSCE • em, te el presente:

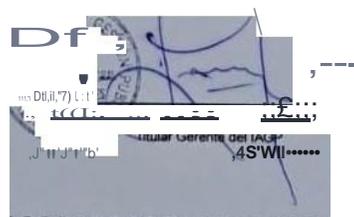
CERTIFICADO

otorgado a

CARLOS ALBERTO NIÑO VILCHEZ

Por haber aprobado el CURSO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS realizado en la ciudad de Piura, desde el 24 de Octubre hasta el 13 de Diciembre de 2015 con una duración de 80 horas lectivas.

Trujillo, 17 de Diciembre de 2015



CEfIS JT

CERTIFICADO

El Presidente del Centro de Capacitación y Especialización Profesional -
CENCAEP otorga el presente certificado a:

CARLOS ALBERTO NINO VILCHEZ

Por haber participado en el **CURSO:**

**"Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público -
D. Leg. N° 1442 y D.U. N° 016-2020"**

El Curso fue organizado por **CENCAEP**, del 7 al 9 de octubre de 2020,
con una duración de 40 horas lectivas.

Lima, 10 de octubre de 2020

Rq.N°171-GFRHSP



Mg. Richard Pareja Sebedo
Presidente de CENCAEP

CEttS c Tr

PROGRAMA

DE ESPECIALIZACION

El Centro de Capacitación y Especialización Profesional CENCAEP otorga el presente **Certificado** a:

CARLOS ALBERTO NINO VILCHEZ

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el **Programa de Especialización:**

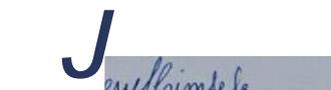
**SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL**

Realizado del 7 al 22 de octubre de 2020, con una duración de 120 horas lectivas.

Lima, 27 de octubre de 2020

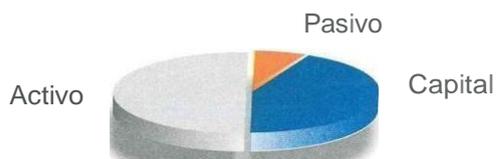


Mg. Richard Pareja Sebedo
Presidente de CENCAEP



Mery Mimbela Díaz
Directora Académica de CENCAEP

Res. PROGRAMA
N° 161-SAGRHRSC



Escuela de Capacitación Capital Contable

Certificado

De participación otorgado a:

NINO VILCHEZ, Carlos Alberto

Par haber concluido satisfactoriamente
el programa de:

**CURSO - TALLER DE CAPACITACION
ACTUALIZACION CONTABLE TRIBUTARIO
LABORAL Y RENTA ANUAL**

Capital

CAPITAL CONTABLE PERÚ S.A.G.

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ
JEFE DE TALLER



Lugar: Miraflores
Fecha: Agosto 2019
Duración: Cuarenta (40) Horas Académicas

TEMARIO

SESIÓN 1: EL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA COMO HERRAMIENTA DE ORDENAMIENTO Y SIMPLIFICACIÓN.

SESIÓN 2: EL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS COMO UNA HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN.

SESIÓN 3: EL REQUERIMIENTO COMO PUNTO DE PARTIDA DE TODO PROCESO LOGÍSTICO.

SESIÓN 4: LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE PERMITE LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS.

SESIÓN 5: DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DEL COMPROMISO MENSUAL: ÓRDENES DE COMPRA O SERVICIO.

SESIÓN 6: ALMACENAMIENTO, COMO PROCESO DE CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES.

SESIÓN 07: SECUENCIA DE FASE DEVENGADO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO
RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0492-2014/EPG-UNT



CIETSI



Otorgado a OCarloS' ©:(berto iiii ilcbe?

Por haber APROBADO el CURSO ESPECIALIZADO EN: EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA - INTENSIVO. organizado por el Centro de Altos Estudios en Ciencias, Tecnologías y Seguridad de la Información SAC "CIETSI", con el auspicio Académico de la ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, equivalente a 40 horas académicas, real. z: adqfdeH-5 i!l19 diciembre 2015.

Chiclayo, Diciembre del 2015



CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS, TECNOLOGIAS V SEGURIDAD DE LA INFORMACION .. CIETSI

P. artida N° 111591J85 •



Otorgado a CRRLOSRLBERTO NINO VILCH Z...

Por haber participado en calidad de ASISTENTE al CURSO TALLER "EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA - INTENSIVO. organizado por el Centro de Altos Estudios en Ciencias, Tecnologías y Seguridad de la Información SAC "CIETSI", equivalente a 30 horas académicas. realizado de forma presencia en la ciudad de Piura el 23 de enero del 2016 y virtual del 24 al 27 de enero del 2016.

Piura, Enero del 2011





GRUPO EMPRESARIAL R&R

www.gruporrperu.com



www.gruporrperu.com

www.gruporrperu.com

CERTIFICADO

CARLOS ALBERTO NINO VILCHEZ

Par haber cursado satisfactoriamente, el curso de SOFTWARE EMPRESARIAL SISCONT 2014 - 2015 - APLICACION PRACTICA DEL NUEVO PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL, Realizado desde el 20 de Diciembre del 2014 al 10 de Enero del 2015; con una duración de 45 Heras Academicas.

3

Dr. Beleriano M. Rodríguez Mendoza
DIRECTOR ACADÉMICO

Lic. Veronika Rivera Palacios
GERENTE GENERAL



Mg. Lorenza B. Romero Brun
COORDINADORA ACADÉMICA



www.gruporrperu.com



1,11orte Empresarial

INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ESCUELA DE DIRECTORES Y GESTION EMPRESARIAL

OTORGAELE PRESENTE

a: **CARLOS ALBERTO NINO VILCHEZ**

Conic testimonio de haber aprobado el curso en:

ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA

Realizado del 06 al 29 de Mayo del 2014, a solicitud de la Unidad de Servicios Empresariales, con una duración de: 60Horas academicas



LOURDES CASARCO OSCARPATTI
SECRETARIA ACADÉMICA
Unidad de Servicios Empresariales



NANCY TORREJON MUÑANTE
Directora
Escuela de Directores y Gestión Empresarial



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

CONSTANCIA

Otorgado a:

Otorgado a: **NIÑO VILCHEZ CARL. S. R. V.**

Por su Participación en la Campaña Masiva de

Capacitación Informativa del

Sistema de Retención y P11 Recepción de Normas cambios Normativo

Realizado el día 20 de Julio de 2014
Duración: 03 Horas.

Lima, 20 de Julio de 2014

ROSA TOLOSA ROSARIO
SECRETARÍA GENERAL

SANTO ANTONIO
DIRECTOR GENERAL

CPPL - 0000 - 0000

Dirección de Normas Legales



Global Partners
Executive S.A.C.
Estudio Jurídico - Contable



Noticiero del Contador
BOLETÍN DEL CONTADOR

TALLER PRACTICO

CONSTITUCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

EN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ALBERTO NIÑO VILCHEZ

Por su satisfactoria y destacada participación en el presente curso presencial, con una duración de 04 horas de clases asistidas.

San Isidro, 15 de Junio de 2014

C. P. Miguel Torres Chauca
Expositor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jl: Bolognesi N°250 - Tele/a>.: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.11111111cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 315-2021-AL-MPC

Cañete, 03 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 284-2021-AL-MPC, de fecha 14 de octubre de 2021, Documento SIN de fecha de recepción 29 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 75°, señala que: "La Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la administración del potencial humano, los recursos económicos, financieros, materiales, y servicios que requieran las diferentes áreas de la municipalidad, así como también del mantenimiento de las edificaciones e instalaciones municipales, y de los servicios complementarios y de apoyo a las unidades orgánicas de la municipalidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2021-AL-MPC, de fecha 14 de octubre de 2021, se designó al Lic. Christian Fernando Nizama Chero, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con documento S/N de fecha de recepción, 29 de octubre de 2021, el Lic. Christian Fernando Nizama Chero, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con las vistas de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE;

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. Christian Fernando Nizama Chero, al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plaza estipulado para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al C.P.C Carlos Alberto Niño Vilchez, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

• MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro



FUCUSANA
V ELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°213-2020-AIJMDP

Pucusan_a, 01 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo U del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°015;2008°PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- GAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, condiciones de suspensión o incógnitas aplicables a los demás CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2020-AUM.DP; fecha 01.09.20, se Encarga al CP.C. CARLOS ALBERTO NINO VILCHIZ en el cargo de confianza como GERENTE de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, al haberse dejado sin efecto la Encargatura del CP.C. CARLOS ALBERTO NINO VILCHEZ en el cargo de confianza de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, de la Municipalidad Distrital de Pucusana mediante Resolución de Alcaldía N°211-2020-AUMdP, de fecha 01.10.20, por lo que el cargo se encuentra vacante;

Que, estando vacante el cargo de confianza de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Pucusana y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

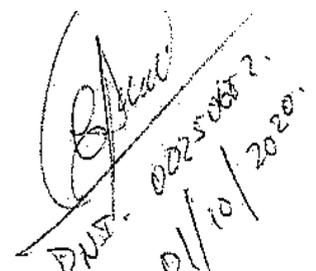
SERESUEVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 01.10.20, al CP.C. CARLOS ALBERTO NINO VILCHEZ en el cargo de confianza como GERENTE de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo de personal del ídico servidor la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE;


ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ALCALDE ELOYÉS PINOZA PEÑA


D.N.S. 00250007.
01/10/2020.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1517 -2018-MDR.

Rimac, 09 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Organismo Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad del Rimac, plaza que se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP),

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por ración no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causas de suspensión o extinción, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, en el mismo sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) de numeral 3) de artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Esta personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad";

Que, por necesidad de servicio, resulta conveniente designar al CPC Carlos Alberto Nino Vilchez, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital del Rimac, debiendo emitirse el respectivo resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ordenanzas N° 332 y modificatorias del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad del Rimac.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 10 de octubre del presente año, al CPC Carlos Alberto Nino Vilchez, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital del Rimac

Artículo Segundo.- DISPONER que la Subgerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución,

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y al Interesado para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Handwritten signature and stamp area with text: 7:), -VC, . I I U P, t 1111\$ IfA, ' .

ORDEN DE SERVICIO
N° 00040 - 2017

Asunto: [Illegible]

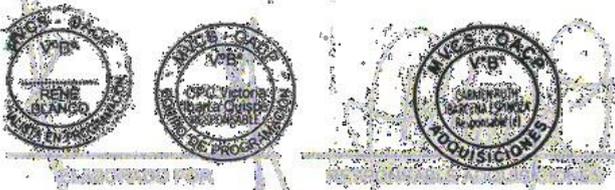
Referencia: [Illegible]

Fecha: [Illegible]

t. "''''''" 'e i 'tJ |'''-:.'j'.i: t y;lv.,:;,c;cltc-e,f. " :..

[Illegible text block]

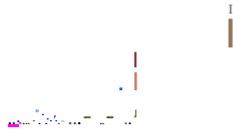
Table with multiple columns and rows, containing illegible data.



ROUTH K. CASTILLO ESCUDERO
Directora de la Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[Illegible text block]

[Handwritten Signature]
13-01-2017
CARLOS A. NIÑO VILCHES
0073 0682



ORDEN DE SERVICIO
N° 05715 - 2016

FECHA: 02/11/2016
LUGAR: TAMBORA

Asunto: ...
Destinatario: ...
Ejecutor: ...

1 j ? : 1 tl --- - - -
e i,1(1; t/:t;:tsr: ro :t: i;:w; \:_;)k(Jei)t 10.14;
- t! 1 = 1 : = re: r:: =

*- rt l- #:l Y;)it Vt (L.+!t?) <f # -J "SI} .1 ;:t,tJ :t.C.f- fiffi t :
r I § J.)
::,l Jd)
C: ... G: f5 < J1li J£9 ;f - tiff} ;, «-r.ucf, ...
; .G5!;Wi,I:IZ;J; ;t; ; ; -,Qi:!*N ,Si;ll'.l g--ol,,(N--Y---t-cr--x o ...
t,i:A') ;:l/*; >ff-OP.MIOAE)IOELISE'&ll,'IDQtEm"rol -£ .v.Mx50D' S CM t,"IARIO:"G iT Dti;" "(7 :J;IS?ftQ?:::;w
.....f.Jr. -ooFIRMIlibii•M. <-r-ti::tNOFct>ll' - 1110: -P" ...

Table with columns: Clasificación, Valor, etc. Includes 'Alcaldía Municipal de Tambora' and 'Municipalidad de Tambora'.

Seals and stamps including 'MICS-OACP' and 'TAMBA TRUJILLO'.

4
t; . - !{ff;)
ROUTH K. CASTILLO ESCUDERO
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
y Control Patronal
Ministerio de Justicia, Control y Emancipación

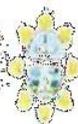
Handwritten notes and dates: 02-11-2016, 02/11/16



Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Tumbes

Unidad de Gestión Educativa
Local de Zarumilla



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA LOCAL DE ZARUMILLA- TUMBES.

Hace constar:

Que, el señor CARLOS ALBERTO NIÑO VILCHEZ, identificado con DNI N° 00250682, con domicilio en Villa San Isidro – Corrales, ha laborado como ASISTENTE ADMINISTRATIVO, en la oficina de LOGISTICA en el manejo de SIGA – MEF – SIAF, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla – Tumbes, desde el 02 de Julio del 2009 hasta 30 de diciembre del 2012, en modalidad de servicios no personales, demostrando eficiencia, honestidad y puntualidad en sus funciones encomendadas.

Se deja constancia que el presente documento pierde su valor para actos judiciales en contra del estado.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Zarumilla, 5 de enero del 2013



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Pf. M. C. I. M. C. E. V.
PROMOCION DE OBRAS, 180-TUMBES



— ntaP • '— Ir. IJbtevdeleom ft/1>Cllmltktt'

CONSTITUCION DE TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE
TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO DE TUMBES

Hace constar:

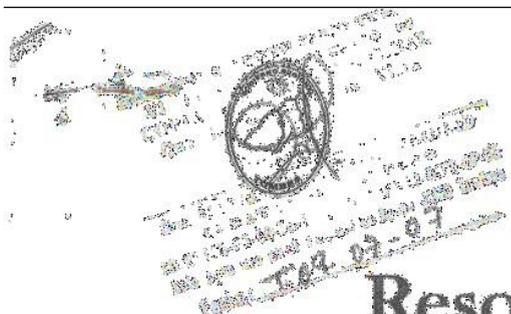
Que, el señor **CM. J. J. ALIERFO NINO VO. CMIZ**, DNI N° 00250, domiciliado en Villa Su Isidro - Corraln. - na. lab. oradocomoe\$teciall\$ta en P. tanmas, Efectrb "PI. AME-- mn y. AFP NET. el fl la **Oft 11**. Adm. inistratwa de la mRECCION RegmnaJ de Tr o 'Y P: mm®Mn de-' de • Tumbes, de Sde el 02 a Enero - **ZCna** et-a1 de DWtembte 11e12<H4i en ta modalidad de seNiejos no pfflmlaiesi demnstramto • honesidad y yw--'iir',i en m\$ •<>' an:mva

Se d\$ (#1\$ eJ present. dotttmento pterr. te \$U W1Qf pta acfi)S ju -enonksdef &\$!ado.

Se xpide la pres:ente a def it:ltMUWO para fme& qu eSUn!le te .'

Tumbes, 02 de Enero del 2015.



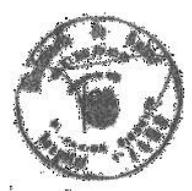


"Alto del Deber Chulucane"

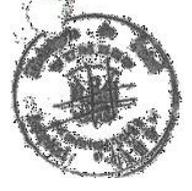
Resolución Directoral

Nº 149-07/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-HAJAMO-DE-DR.

Tumbes, 11 de Junio del 2007.



MEMO W ..2,001FG01:UERNO REGJOffAL DE TUMBES-HAJAMO-OE
OR t)rQwn-ide fa n tiva d\$Ho / de 0- ":J e Affreoo.
:arrht:;



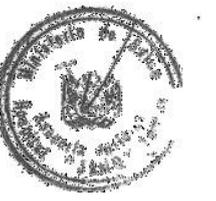
CONSIDERANDO:
Que, el Art. 77 del decreto supremo N° 005-98-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector Publico Nacional, establece condiciones para la designación de personal en la administración Publica.



QneK m.e(:liQflta ·ao.cument:a v\$ li :Ejeof!ht.1 ha ereldo-'
OMnl fgnm:16.n def CPC CARLOS M..SERTO NJOO ViLciEZ'
ffliJJ. -de nmr.or.de,f>glat.l .Nif-2, Jefe.de la
a de: Pe mml def Hos de Apo.y.o tt.I "JOSE. ALFREDO M. ENÓOZA.
OtAVA IA:"f. at. de. gar-dur et-Mtmal - tolki. •. :f-as actividade.s
pr "'fa : dop :



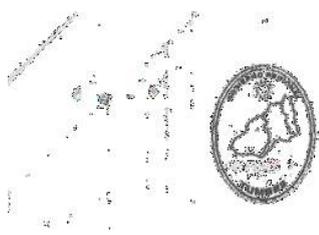
· *Qui rel* ·oon'ffarm:t.a designer Htenun ypret t a
d\$mldad·oor:J. et C.AP Ouffliro , -am Aslgt)ad&l de Pe t 200S .aprQhado
Reg'k1uaf 'Nii 2005-G'08-REG-TUMSE\$-C y et PAP
Pte\$UfnteS;tu Amaff'tioo de, Per l d\$1 Hospitilif de. .Apt,yo fr'-1. JOst: ALFREDO
MENDOZA01.AVARR{A";.



:Que,.. e NO.. 47-2007..00-B-REG-TtJMSES OAJ-05-
DRE fEt-Oha1Sd'eE'fi'E!m r se te re-Mvll ta de.'SfQnaPlón enet cargo ffnes-5t
fndia apfbfL ronil Y Irai'p SaMm\tz .cargopor la-eual .te
no f... H;tV teifKT... 11p:1:c"

Estando a lo dispuesto por la dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 JAMO de tumbes;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 00338-2007/OB.REG.TUMBES-P.



3A,u04t/ Dc/ter('it:drJdrJw"

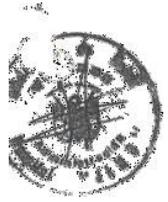
Resolucion Directotal

149--01/GOBIERNO REGIONAL TUMBES,HAJAMQ..OS-Off,

TW1t00tl., 11 deJupk'Jdt:tf '2Dt11..

SE RESVELVE:

ABTI£YbQ effIMERO.- CESAR en kmdon• del owgo a ,la -- 1 ::
Pett<:nia ,¥wigs SIm'letiaz -en el go d& Je.fe, de Ullid daPer&Onai Nivet F t;
(Visot de Sectorlaf l. dl3nd0fe- gracias por looserviG!o.s pres'adao. •



MtleULO KQ!JtffiQ-- D'ESIGNAR a paltir del 1 de Junio de 2007 el CPC
CARLOS ALBERTO Nif:IO VILc»EZ, en el cargo de eo.nliaoz d\$ Supe,vfsor de
Programs Sectortal J, ffivel F-2, plaza N(t 3.22385, 02.05.005--1 JefQ? de la ..
Unlda 4e Pefsbnal deJ H aJ deApoyo l-'1 "JOSE ALFREDO MeNOOZA •
• OIAVARRfA" por- las raz@eti Oll)UeSlas en las pane eonskf-erativa:de Js p te.
ReSOffJCfon.

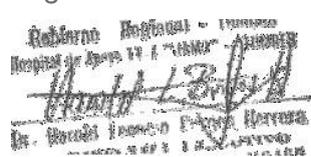
ARTfcut.O Tiffi£'89-- l'R:ANSCRIBASE, la presente tuelon a la p rb)
lteresada, y a fas detn€18 ireB\$.oomponerrtes def. taf de. JAMO Jt.1
IT

ilt fl., if

&!gisthJS-eJJ OmtrtJdqnese, 'implase:y Ard,



I.EI,II/Pli
n/
Orf
£?)
/S'Clif:ti4



{r)l 'Ol.otf>.,I WJ..),lIfi/lllll
tJ>I'• all'ND



4;\$'<.,., -;:ii({
4' : . , , /

